

Apreciadas familias:

Durante los meses de otoño e invierno es relativamente frecuente que acuda a Jefatura de Estudios alumnado que está enfermo con procesos de catarro, gripales o similares. En muchos casos nos solicitan que les proporcionemos algún tipo de medicación (usualmente ibuprofeno o paracetamol). En otros nos piden que llamemos a su familia para confirmar que pueden tomar la medicación que nos solicitan. A este respecto recordamos que el centro tiene un protocolo de asistencia sanitaria, que puede consultarse en la página web del centro (Sección Documentos de centro).

Las normas internas que establece el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (según se detalla en el informe del Justicia de Aragón nº:DI-1093/2012-8), en estos casos son las siguientes:

*Un docente no puede administrar ningún medicamento en el centro educativo, salvo que tenga prescripción expresa del médico especialista, la autorización informada de los padres y sea imposible administrar el mismo fuera del horario escolar.*

*Si, excepcionalmente, hubiera que administrar medicación, los requisitos para su administración serían los siguientes:*

- 1. Copia de la receta médica en la que debe constar siempre el nombre del alumno, la dosis y pauta a seguir y la fecha de inicio y fin del tratamiento.*
- 2. Autorización de los padres o del tutor legal para la administración de dicha medicación.*
- 3. Justificación médica de la imposibilidad de dar medicación en el domicilio y de que dicha medicación deba ser administrada en el centro escolar.*

Por tanto, quedan claros los tres condicionantes existentes previos para que el centro administre cualquier tipo de medicación. Por ello recomendamos que en los casos de malestar general, catarros, gripes o similares, los alumnos traigan la medicación para tomarla ellos mismos o bien que sea la familia la que se acerque al centro a suministrar el medicamento.

Por último añadir que en el centro disponemos de botiquín con material básico para curas de heridas que se puedan producir durante el transcurso de la jornada escolar. En tales casos sí que atenderemos al alumnado y realizaremos una primera cura preventiva.

Huesca, 17 de noviembre de 2014



Fernando Mur Alegre

Director del IES Pirámide